



1621/2011

Municipalidad de La Carlota

VISTO

La necesidad de modernizar el equipamiento y las herramientas que resultan imprescindibles para llevar a cabo labores vinculadas a la Obra Pública en nuestra ciudad, dentro de las cuales se destaca la solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de contar con una nueva Motoniveladora; y

CONSIDERANDO

Que tal como sucediera en oportunidad del dictado de la Ordenanza N° 1296/05, existen formas de adquisición con financiamiento, que tornan la operación en atractiva, en tanto prevén una forma de pago por demás atendible para las arcas municipales;

Que ya en ese entonces se manifestaba en dicho cuerpo legal que el sistema de alquiler con opción a compra, viene siendo utilizado por su simpleza y modernidad, pudiendo agregarse que es auspiciado por la Banca pública oficial, a través del Banco de la Nación Argentina;

Que en este caso, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad propone la adquisición de una Motoniveladora marca Pauny MA 160, maquinaria ésta que por resultar de industria nacional, se encuentra comprendida entre aquellas que financia el Banco de la Nación Argentina a través del Leasing;

Que la mencionada máquina tiene al día de hoy un valor de \$ 615.376,87 + el 10,5 % correspondiente al Impuesto al valor Agregado



1621/2011

Municipalidad de La Carlota

(precio final \$ 679.991,44, permitiéndose su pago, mediante la amortización de 36 cuotas mensuales de \$ 22143 + IVA (10,5%), estableciéndose la Opción de Compra en la suma de \$ 30.769 + IVA, fijándose la Tasa Fija Nominal Anual, en el 19%, debiéndose asimismo abonar el 2% de comisión a Nación Leasing S.A..

Que por todo ello, el

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al DEM a suscribir un Contrato de Leasing con Nación Leasing S.A., para el arrendamiento con opción a compra de una Motoniveladora marca Pauny, modelo MA 160, en las siguientes condiciones:

OPERACIÓN	PESOS
CAPITAL	\$ 679.991,44
PLAZO	36 meses
TASA FIJA	19 %
CANON MENSUAL	\$ 24.468,01
OPCIÓN DE COMPRA	\$ 33.999,74
COMISIÓN NACIÓN LEASING	2 %



1621/2011

Municipalidad de La Carlota

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al DEM a ceder en garantía de la operación de leasing referida anteriormente, los fondos que la Municipalidad acredita en su cuenta corriente N° 12/03, cuenta ésta recaudadora de la Tasa de Servicios a la Propiedad, la que se encuentra abierta a su nombre en la sucursal La Carlota del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., los que resultan de libre disponibilidad, hasta cubrir el monto de todas las obligaciones mensuales derivadas del contrato de leasing.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, Pedro Javier Pretto, DNI. N° 17.325.336 y al Señor Secretario de Gobierno, José María Bonino, DNI. N° 16.512.017, a suscribir el contrato de leasing autorizado en el art. 1º.

SALA DE SESIONES, 7 de septiembre de 2011